



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE – ANTIOQUIA
ESTADO NRO. 038

Fecha estados: 09/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2020-00022	Custodia y cuidados personales	Mónica Patricia Jiménez Prado	Edgar Eduardo Gómez A.	8/09/2020	Admite demanda, niega solicitud de medida cautelar
2019-00075	Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial	Luz Miriam Carmona Mármol	Orlando Enrique Torres Mármol	8/09/2020	En traslado excepciones de mérito. Escrito de contestación se enviará a correo de la parte demandante
2018-00117	Investigación de paternidad	Martha Yiracy Castro Ríos	Herederos de Luis Fernando Arias Parra	8/09/2020	Ordena oficiar a Medicina Legal y requiere a las partes
2016-00178	Ejecutivo de Alimentos	Rosa Angélica Gómez Escudero	Jorge Luis Pérez Martínez	8/09/2020	Aprueba liquid. De crédito y ordena oficiar a Alcaldía de El Bagre para cumplir medida de embargo ordenada

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, A FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ACTUACIONES DEL DÍA

FIJADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 08:00 A.M

DESFIJADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 5:00 P.M.

WILBERTO ALFREDO MORALES SOTOMAYOR
SECRETARIO